

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-296277- -4	FECHA: 2015-04-13 17:09:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Asunto: Radicación: 13-296277- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 3720
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/MX2011/000166				
Fecha de Presentación Internacional	16/12/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-296277-00000-0000	19 de diciembre de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-296277-00000-0000	19 de diciembre de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-296277-00000-0000	19 de diciembre de 2013
Prioridades:	MX/a/2011/006098	08 de junio de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12.

Título de la solicitud: "Tapa metálica tipo corona de abertura comfortable". (Rad. No. 13-296277-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer una tapa tipo corona que pueda ser abierta de manera manual por giro de la misma o por palanca mediante uso de un destapador sin dañar la boca del envase ni la tapa.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una tapa metálica tipo corona de abertura comfortable por giro o por palanca la tapa metálica, antes de plegarse, tiene un faldón de cierre acampanado con una pluralidad de salientes y depresiones intercaladas, las salientes tiene un ancho menor que el ancho de las depresiones, y cada depresión tiene en su borde externo un doblez convexo; tal que cuando el faldón de cierre se pliega sobre la boca del envase, cada saliente se bifurca en un par de salientes menores que adquieren una forma curva separadas por una depresión central que adquiere una forma semejante al interior de un esferoide, formando una superficie del faldón comfortable al tacto para facilitar la abertura manual por giro; mientras que el doblez convexo de cada depresión evita el colapso del borde externo de la depresión para formar un borde de abertura acampanado para facilitar la abertura con destapador de la tapa metálica.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 41/12.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se le requiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Las reivindicaciones 1 y 8 definen, "(...) *adquiere una forma semejante al interior de un esferoide,...*". La anterior definición no es clara debido a que hay diferentes definiciones referentes a un esferoide¹, por ejemplo esferoide oblato o plolato. Además, no hay alguna referencia grafica con relación al esferoide, en los dibujos para poder hacer una comparación inequívoca de la materia reclamada en la reivindicación. Las reivindicaciones 1 y 8 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 y 8 definen "(...) *confortable al tacto para facilitar la abertura manual por giro de la tapa metálica...*", "(...) *evita el colapso del borde externo...*", "(...) *para facilitar la abertura con destapador de la tapa metálica...*". Los términos confortable, facilitar y lo evitar evidencian ventajas las cuales no agregan materia al estado de la técnica, además una reivindicación no puede ser caracterizada por ventajas, es necesario que sea caracterizada por las características técnicas esenciales que la hacen novedosa a la invención, que es lo que está aportando materia al estado de la técnica y que además está resolviendo el problema técnico. Es necesario retirar las ventajas del capítulo reivindicatorio. Las reivindicaciones 1 y 8 presentan falta de claridad.

La reivindicación 1 define "(...) *dichas salientes tiene un ancho menor que el ancho de dichas depresiones...*". La anterior definición "(...) un ancho menor..." es imprecisa, e impiden que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Esta oficina se pregunta ¿es menor cuánto?, ¿0,01 micras?, ¿una micra?, ¿10 micras?, ¿100 micras?, ¿un milímetro?, el rango es muy amplio y no permite comparar de forma indudable la materia a proteger. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define "(...) *su borde externo un doblez convexo...*". La anterior definición "(...) doble convexo..." es imprecisa e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. El mismo doblez podría ser cóncavo dependiendo de la referencia que se tome, por lo tanto el término convexo no es una definición clara pues es un término que puede tomar una referencia relativa. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define "(...) *una pluralidad de salientes...*". La anterior definición es imprecisa e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Una pluralidad de salientes puede ser entendida como una diversidad de salientes que pueden tomar cualquier forma aleatoria o tamaño y/o número. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 2 a 7 definen características reclamadas en la reivindicación 1, debido a que la reivindicación 1 presenta falta de claridad y no se puede establecer una dependencia inequívoca de la materia reclamada. Las reivindicaciones 2 a 7 presentan falta de claridad.

1

<http://es.wikipedia.org/wiki/Esferoide>

Las reivindicaciones 9 a 12 definen características reclamadas en la reivindicación 8, debido a que la reivindicación 8 presenta falta de claridad y no se puede establecer una dependencia inequívoca de la materia reclamada. Las reivindicaciones 9 a 12 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 3 a 6 definen "(...) *sustancialmente igual...*". La anterior definición es imprecisa y muy general e impide que la invención pueda compararse de forma inequívoca del Estado de la técnica, además genera incertidumbre sobre las características técnicas a las cuales se quieren proteger. Las reivindicaciones 3 a 6 presentan falta de claridad.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 08 de junio de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4,337,871	"Crown closure"	06 de julio de 1982

El documento D1² divulga una tapa tipo de corona comprende una porción superior con un faldón que se extiende hacia abajo, una porción acanalada periférica en el que cada nervadura de dicha porción de faldón periférico.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define "(...) *Una tapa metálica tipo corona abierta que consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado formado...*" (Pág. 11 del radicado N° 13-296277-00000-0000)

²

<http://www.google.com/patents/US4337871>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 4,337,871
Una tapa metálica tipo corona abierta que consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado formado por una pluralidad de salientes y depresiones intercaladas,	Una tapa metálica tipo corona abierta (Resumen) que consiste de una pieza laminar de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre acampanado formado por una pluralidad de salientes (31) y depresiones (29) intercaladas (Fig. 11. Col 3, líneas 13 a 22)
con salientes y depresiones; y cada depresión incluye un borde externo;	con salientes (31) y depresiones (29); y cada depresión incluye un borde externo; (Fig. 11. Col 3, líneas 13 a 22)
y tal que cuando el faldón de cierre se pliega sobre una boca de un envase a obturar, cada saliente se bifurca en un par de salientes menores que adquieren una forma curva separadas por una depresión central.	y tal que cuando el faldón de cierre se pliega sobre una boca de un envase a obturar, cada saliente se bifurca en un par de salientes menores (31) que adquieren una forma curva separadas por una depresión central (32) (Fig. 11. Col 3, líneas 13 a 22)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

La reivindicación 8 define “(...) Una tapa metálica tipo corona obturando una boca de un envase, que consiste de una pieza laminar con cara interna y una cara externa, de planta circular y...” (Pág. 12 del radicado N° 13-296277-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 4,337,871
Una tapa metálica tipo corona obturando una boca de un envase, que consiste de una pieza laminar con cara interna y una cara externa, de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre plegado de manera marginal sobre la boca de dicho envase y formado por depresiones y salientes intercaladas,	Una tapa metálica tipo corona (Resumen) obturando una boca de un envase, que consiste de una pieza laminar con cara interna y una cara externa, de planta circular y provista perimetralmente de un faldón de cierre plegado de manera marginal sobre la boca de dicho envase y formado por depresiones(29) y salientes intercaladas (31), (Fig. 11. Col 3, líneas 13 a 22)
cada saliente está bifurcada en un par salientes menores de forma curva separadas por una depresión central formando una superficie del faldón de cierre plegado; y dicho faldón de cierre plegado incluye bordes de abertura acampanados.	cada saliente está bifurcada en un par salientes menores(31) de forma curva separadas por una depresión central (32) formando una superficie del faldón de cierre plegado; y dicho faldón de cierre plegado incluye bordes de abertura acampanados. (Fig. 11. Col 3, líneas 13 a 22)

En consecuencia, la reivindicación 8 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 4,337,871	1 y 8	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones y/o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones que están afectados por claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-04-21

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega